

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1355/2009.-

ZAPALLAR, 07 de Abril del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 156/2009, de fecha 06 de Abril del 2009, de la Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social de fecha 17 de Marzo de 2009, de la Asistente Social del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Don Juan Isidro Fernández Osorio, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado en Pasaje por un valor de \$ 101,319.- (ciento un mil trescientos diecinueve pesos), por concepto de devolución por compra de medicamentos.
- 2º PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Juan Isidro Fernández Osorio, Cédula Nacional de Identidad Nº por la suma de \$ 101.319.- (ciento un mil trescientos diecinueve pesos).

3º IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA/DAINE
SECRETARIO
Secretario Municipal

C. SOCIAL/ DA 1355.09 Juan Fernández

DISTRIBUCION:

1.- INTERESADO

2.- SOCIAL.

3.- DEPTO, ADM, Y FINANAS.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GAMD / JBN / cec-